



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE  
**XONACATLÁN**  
2025-2027

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
<b>Licencia de demolición total o parcial</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la demolición mediante el cual se autoriza el proceso de tirar abajo o destruir de manera planificada un edificio o construcción en pie.			
CLAVE DE IDENTIFICACION			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso c), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	<b>Licencia de demolición total o parcial</b>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año a partir de la fecha de expedición
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes de iniciar cualquier demolición o derrumbe de alguna construcción ya sea por medios mecánicos o manuales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, es necesario para corroborar la ubicación exacta del inmueble a demoler y corroborar los metros a demoler.		
REQUISITOS	ORIGINAL, ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS, ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
4. Croquis arquitectónico.	NO	1	
5. Memoria y programa del proceso de demolición en áreas mayores a 40 m2 en planta baja o 20 m2 en planta alta, el croquis y	NO	1	



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



la memoria deberán ser firmados por el director responsable de obra.			
6. Autorización del instituto correspondiente (INAH) en zonas de patrimonio histórico en su caso	NO	1	
7. Carta responsiva firmada por el D.R.O. acompañada de su registro vigente	NO	1	
8. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).	NO	1	
4. Croquis arquitectónico.	NO	1	
5. Memoria y programa del proceso de demolición en áreas mayores a 40 m2 en planta baja o 20 m2 en planta alta, el croquis y la memoria deberán ser firmados por el director responsable de obra.	NO	1	
6. Autorización del instituto correspondiente (INAH) en zonas de patrimonio histórico en su caso	NO	1	
7. Carta responsiva firmada por el d.r.o. acompañada de su registro vigente	NO	1	
8. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto).	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos			Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud 2.- Se emite la orden de pago al ciudadano.		



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



MUNICIPIO DE XONACATLÁN

		<p>3.- El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>4.- Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos.</p> <p>5.- Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación.</p> <p>6.- El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Cedula Informativa de Zonificación.</p> <p>7.- una vez realizada la Cedula se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de construcción.</p> <p>8.- Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite.</p>			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días				
COSTO	\$1316.22 por cada 100 m <sup>2</sup> o fracción	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X				
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
15 días					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE MANERA CORRECTA EN TIEMPO Y FORMA				
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Negativa				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		David Moreno Morales			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Xonacatlán	
C.P.	52060	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 h		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
				desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025-2027

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?		
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que desee saber los usos posibles que puede darle al predio del cual se solicita el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la oficina de Desarrollo Urbano.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>DAVID MORENO MORALES</p>	 <p>VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE <b>XONACATLÁN</b> 2025-2027</p> <p><b>Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</b></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">24 / 02 / 2026</p>
 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>XONACATLÁN</b> 2025-2027</p> <p><b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b></p>		

